

Línea sencilla de anuncios, 6 cént. de peseta.—Para los no suscriptores, doble precio.

Las líneas a dos columnas doble para todos.

CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

Línea de anuncios y cartas publicados, 12 cént. de peseta.—El doble para los no suscriptores.—Edictos y avisos oficiales, 25 cént. de peseta para todos.

Año XVIII.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

LEY.

Don Alfonso XII, por la gracia de Dios rey constitucional de España.

A todos los que la presente vieran y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.^o El servicio militar es obligatorio para todos los españoles desde la edad que marca esta ley.

Art. 2.^o La duración de este servicio será de ocho años entre el ejército permanente y la reserva, empezándose a contar desde el alta en un cuerpo el tiempo de servicio activo, y desde el ingreso en caja el plazo total obligatorio.

Art. 3.^o El ejército de la Península se dividirá en permanente y reserva.

Art. 4.^o Formarán el ejército permanente todos los jóvenes que, por reunir las condiciones que fija el art. 12, sean declarados soldados y destinados a cuerpo, debiendo servir en él cuatro años.

Art. 5.^o De la fuerza de que conste el ejército permanente sólo permanecerá sobre las armas la que fijen las Cortes anualmente, pasando los excedentes con licencia ilimitada a sus casas sin goce de haber alguno, pero quedando siempre dispuestos a presentarse cuando sean llamados.

Art. 6.^o Constituirán las reservas todos los individuos que hayan pertenecido cuatro años al ejército permanente, los cuales servirán otros cuatro en ella.

Art. 7.^o Los individuos de la reserva y los del ejército permanente que por excedentes del cupo se hallen con licencia ilimitada tendrán asamblea anual en la estación y por el tiempo que el Gobierno determine, no pudiendo exceder la duración total de la asamblea de seis semanas en cada dos años.

Art. 8.^o Los individuos de la reserva y los del ejército permanente se hallen con licencia ilimitada en virtud del art. 5.^o podrán emprender dentro de la Península los viajes que a sus intereses convengan, sin más limitación que solicitar el oportuno pase del jefe local respectivo, expresando el punto de su nueva residencia para el caso de ser llamados a las filas.

Estos pases no podrán negarse más que en el caso de limitarlos previamente el Gobierno por atención de guerra.

Art. 9.^o Los soldados y clases de tropa a quienes corresponda pasar a la reserva podrán continuar en activo si lo

desean, siempre que reunan las circunstancias que fijen los reglamentos.

Art. 10. La reserva se pondrá sobre las armas por un real decreto acordado en Consejo de ministros, de que se dará cuenta a las Cortes.

Art. 11. En tiempo de guerra, pero sólo en el caso de no haber suelta alguna con licencia ilimitada, se podrá suspender el pase a la reserva de los individuos del ejército permanente hasta que las circunstancias no lo impidan.

(Se continuará.)

Con justicia ha llamado la atención el artículo del Sr. Peñuelas, que apareció en el periódico «El Campo», trascibiéndole a las columnas de LA CRÓNICA a fin de que nuestros lectores conozcan el mérito que encierra el escrito.

LOS ÁRBOLES.

I.

El lors même que je l'aurais dis deux fois, si ce n'est pas trop de le redire une troisième.

MONTAIGNE,

No sé yo si el afán que hace años mueve incesantemente mi pluma en favor de los árboles para librarios de la brutal devastación que esteriliza nuestro suelo y empobrece a España. Yo tendré a algunos por locura o boba, y como por lo desinteresado pocos lo comprenderán, no ha de faltar quien de quijotismo lo califique. Por si esto fuera, bueno será que hable, antes que yo, el Ingenioso Hidalgo: «Mis intenciones siempre las enderezó a buenos fines, que son de hacer bien a todos y mal a ninguno: si el que esto obra, si el que deseó tratar merece ser llamado bobo, digálo vuestras grandes, Duque y Duquesa, excelentes.»

Y dicho esto: «Al campo va mi amor, y va á la aldea:»

El hombre que morada un punto solo.

Hiciere en la ciudad, maldito sea (1)

A los que en el campo habitan, campesinos, labradores y aldeanos, a

(1) Título, «Elegía» III, vertida a castellano por F. Luis de Leon.

los que en el llano ó en la montaña vivan, á todos me dirijo, á todos nos interesa conservar los árboles.

¿Por qué cortarlos? ¿Acaso los árboles son tus enemigos? (2)

Así habló Moisés á su pueblo; pero como á Dios no plugo que los israelitas de entonces tuvieran los conocimientos que hoy ha alcanzado la humanidad, es claro que el legislador hebreo no debió de entrar en otro género de reflexiones; bastó, sin embargo, su mandato para contener la tala que por espíritu destructor se hacia en los bosques.

Pero es el caso que si en tiempo de Moisés las cosas no iban bien para los árboles, no podemos lisonjearnos de que hoy vayan mejor en España, y así como los israelitas hubieron menester de un Deuteronomio que les recordara la Ley del Sinai, la ley primera, tan olvidadas en este punto, las tenemos que no vendría mal un Tritonomio que nos obligase á cumplirlas.

A mí no me es dado emplear otros argumentos que los de la ciencia, que solo á los pueblos que por la razón no pueden ser gobernados es á los que hay que sujetar por la fuerza. Razonemos, pues.

De qué vive el hombre? El hombre se alimenta de vegetales y de animales. Hay tribus como la de los Otomanos, y ciertos negros del interior de África, que comen con placer bolitas de arcilla ó harina fósil, compuesta de cal y de silice pero fuera de estos casos, rarísimos, los demás solo viven de las plantas y de los seres á quienes ellas alimentan. Los animales en general hacen lo mismo; los hay carnívoros, herbívoros, y uno y otro á la vez, siendo los segundos tan numerosos, que solo en insectos se cuentan mas de 560.000 especies que se nutren exclusivamente de vegetales. Es decir, que hay animales que se alimentan de otros animales, y estos, á su vez, de vegetales; de modo que el reino vegetal nutre y alimenta al reino animal.

El hombre, pues, directa ó indirectamente vive de vegetales; las raíces

(2) Deuteronomio dice además: *Quoniam lignum est, et non homo, ne peste bellantium contra te augere numerum.*

de estos son las raíces de nuestra propia existencia, hacer algo en perjuicio de la vegetación es atentar contra la humanidad.

No es un vano pasatiempo científico, sino un sentimiento egoista el que nos obliga á estudiar la germinación, desarrollo, en una palabra, la vida de los vegetales.

Además, todo lo que vive respira (respirar y vivir es sinónimo en algunos idiomas); en el acto regular de la respiración animal interviene el aire atmosférico, cuyas propiedades se alteran ó modifican por consecuencia de aquel acto. El principio vital (oxígeno) que hay en la atmósfera es absorbido sucesivamente por los animales, que lo devuelven transformado en una sustancia deletérea (ácido carbónico); de suerte, que las funciones de la vida animal impurifican la atmósfera hasta el punto que, siendo como es limitada, llegaría á ser irrespirable, y la vida en ella imposible (3).

Las funciones vitales no son las causas exclusivas que impurifican la atmósfera, otras muchas hay en las que no me ocupo por no ser pertinentes á este escrito, y todos los hombres de ciencia convienen en que el aire atmosférico es el receptáculo de las emanaciones terrestres, y el gran laboratorio donde aquellas se trasforman á determinadas leyes, y en virtud de esta actividad incansante de la atmósfera sus propiedades no cambian jamás.

¿Cuáles son los agentes encargados de restablecer el equilibrio de la atmósfera; de conservar y de mantenerla en sus condiciones propias para que el hombre pueda respirar? Los vege-

(3) Un autor moderno ha calculado el consumo de oxígeno anual que hacen los animales, y lo distribuye en este modo:

Metros cúbicos.

Especie humana.	160.000.000.000
Los demás animales.	640.000.000.000
Total.	800.000.000.000

—23—

fesión deposita en él? No, tú debes este favor al guarda-sellos de palacio. Mi querido Mauricio, allí estarás como en casa de tus padres. El señor conde te señala por ahora 2.400 francos de renta, y además de esto tendrás un cuarto en su casa y una asignación de 1.200 francos para tu manutención. No creas tú tampoco que has aceptado este ofrecimiento sin preguntar antes si serías considerado únicamente como el primero de sus criados; nada de esto: en su casa tendrás que trabajar mucho, porque el conde es incansable; pero también esto te proporcionará para que cuando salgas de su lado estés apto a ocupar los primeros empleos públicos. Por supuesto, creo que no tendrás que recomendarte la discreción, porque ya deberás saber que ésta es la primera de las virtudes que deben adorar a todos aquellos que se destinan a las funciones públicas.

—22—

al mundo para saber que una legación

más de esta especie te serviría de muy poco;

mientras que viniendo hoy conmigo á

casa del conde...»

(Permitidme, dijo el cónsul, designar

mi protector bajo su nombre de pila

únicamente, llamándole tan solo el con-

de Octavio.)

En tanto que llevándote á casa del

conde Octavio, te proporciono una pro-

tección, que si tú sabes agradar á este

virtuoso hombre de Estado, como lo creo,

equivaldrá ciertamente á la fortuna que

yo te hubiera podido dejar, si la muerte

de mi yerno, y sobre todo la de mi her-

mano, no me hubiera sorprendido como

un rayo en un día sereno.

—Sois vos acaso el confesor del se-

ñor conde?

—Y si yo lo fuese, ¿entrarías tú en

su casa? ¿Qué sacerdote hay capaz de

aprovecharse de los secretos que la con-

aquello era lo mismo que decirla que se retirase de la reunión.

Voy á contaros una historia, dijo entonces el cónsul, cuando ya su esposa había salido y después podremos volver de nuevo á la discusión, porque es cosa muy pueril el estar paseando su escápulo sobre un muerto imaginario, cuando podemos tener para disecar un cadáver real y efectivo.

Todo el mundo se dispuso para escuchar con tanta mas complacencia, cuánto que como se había hablado mucho la conversación iba ya á larguiridecer: momentos que deben aprovechar, si quiere salir galante, todo aquel que tenga el humor de hacer alguna narración histórica o novedosa.

Hé aquí, pues, como empezó á describir su propia historia el ilustre cónsul.

La Crónica Meridional.

tales (4).

Los vegetales no son un mero adorno del globo que habitamos; tienen, como todo lo criado, una misión que cumplir, son eslabones importantísimos de esa gran cadena formada por multitud de hechos generales ó causas secundarias que constituyen las armonías de la naturaleza.

Los vegetales ó plantas son seres vivientes, esto nadie lo niega; y si viven, respiran; y si respiran, es á expensas del aire.

Pero la planta respira de un modo distinto y contrario á los animales. Estos, dije, se apoderan del principio vital (oxígeno) de la atmósfera y lo exhalan convertido en una sustancia deletérea (ácido carbónico); la planta, á su vez, se apodera de esta, la descompone, se asimila uno de sus elementos (carbono) y devuelve al aire el principio vital.

Y la luz, alma de la naturaleza, como la llama Pitágoras, es la maravillosa fuerza que pone en movimiento esos resortes misteriosos, por medio de los cuales las plantas funcionan y restablecen el equilibrio perdido.

Dé suerte, que por una parte los vegetales son el alimento del hombre, y por otra purifican la atmósfera en que vive.

Es decir, que si desaparecieran las plantas, el hombre moriría por falta de alimento, y si le fuera dado nutrirse con sustancias terrenas, tampoco podría vivir, porque la atmósfera que le rodearía sería irrespirable.

Lector, no te maravilla ahora la prevision del legislador hebreo diciendo á su pueblo: «por qué cortar los árboles? ¿acaso son tus enemigos?»

Correspondencia particular.

Madrid 12 de Enero de 1877.

Muy señor mio: Si he de dar crédito á la noticia divulgada esta tarde en todos los círculos políticos, la crisis ministerial ha sido al fin resuelta. Parece que llamado hoy á la presidencia del Consejo de ministros el señor Don Manuel Silvela, este distinguido hombre público, después de una detenida conferencia con el Sr. Cánovas del Castillo, ha convenido en encargarse de la cartera de Estado, pasando por consiguiente al ministerio de Gracia y Justicia el Sr. Calderon Collantes y —que

(4) Vegetal y planta son vocablos que no tienen igual significación en castellano: la del primero es más lata; pero el objeto con que en este escrito examinamos los vegetales nos autoriza á usar indistintamente ambas voces sin incurrir en licencia reprobable.

dando definitivamente al frente del de Ultramar el señor Martín Herrera. Probablemente jurarán mañana estos señores sus respectivos cargos y el Domingo aparecerán sus nombramientos en la «Gaceta».

La solución que ha tenido la crisis es la que lógicamente se esperaba, dada la significación del Gabinete, diferentes veces confirmada por las declaraciones del señor Cánovas. Debo hacer notar á usted que la entrada del señor Silvela en el ministerio ha sido bien acogida, toda vez que, á parte de sus opiniones liberales, goza de merecido crédito como hábil diplomático, orador distinguido y elegante y castizo escritor. No falta, por supuesto, quien crea que la elección del señor Silvela para ocupar un puesto en el ministerio, disgustará á los moderados de la conciliación pero yo creo que este temor es de todo punto infundado.

En la Gaceta de hoy aparece una circular del ministerio de la Gobernación á los gobernadores de las provincias disponiendo que se proceda á las operaciones para el reemplazo del ejército, con arreglo á la ley de 30 de Enero de 1856. El alistamiento empezará en todos los pueblos de la península e islas Baleares el día 21 del mes actual. El sorteo general de los mozos llamados al servicio activo tendrá lugar el primer Domingo de Marzo próximo.

H. llegado á esta corte el infante D. Enrique de Borbón.

En algunos círculos políticos se vuelve á hablar de la fusión con los constitucionales del grupo de centralistas capitaneado por los señores marqués de la Vega del Armijo y Alonso Martínez, considerándose esto por algunos como un hecho próximo e inevitable. Aun cuando sigo creyendo que mas ó menos tarde los centralistas acabarán por volver á las filas de donde, en su mayoría, salieron, dada la imposibilidad de reorganizar la antigua unión liberal, propósito acariciado por algunos de aquellos, no juzgo, sin embargo, tan inminente como se ha llegado á su poner, el hecho de la fusión.

No falta quien señale al General O'Ryan para suceder al General Láserna en la jefatura del cuarto militar del Rey.

Insistese en creer que el actual Gobernador de Madrid Sr. Elduayen está resuelto á retirarse á la vida privada. Aun cuando los periódicos afectos á la situación siguen negando estos rumores, la verdad es que no por esto cesan, siendo acogido por algunos hombres

púlicos como verosímiles y autorizados.

Parece que á consecuencia de hallarse hoy el señor Cánovas fuertemente molestado por un catarro, no dará cuenta hasta mañana á S. M. de la candidatura del señor Silvela para el ministerio de Estado.

Adviétese hoy extraordinaria escasez de noticias políticas.

Además de la circular sobre reemplazo del ejército de que doy á usted cuenta en otro lugar de esta carta, la Gaceta de hoy publica los reales decretos admitiendo la dimisión presentada por D. Felipe Puig de Orfila, gobernador civil de la provincia de Baleares, nombrando para este cargo á D. Federico Ferrer y Galván; otro nombrando gobernador civil de la provincia de Lérida á D. Gerónimo Rius y Salvat; otro dando nueva organización á la asesoría general del ministerio de Hacienda, y la ley trasladando 70.000 pesetas del artículo 1.º, cap. 32 al art. 8.º cap. 21 en la sección 7.º, ministerio de Fomento en el presupuesto de 1875-76.

X.

NOTICIAS GENERALES.

Por despachos oficiales recibidos de la Habana se sabe que el vapor *Moctezuma* fué incendiado por los piratas al observar que iba á su alcance el vapor *Jorge Juan*.

Los incendiarios huyeron á la inmediata costa.

Nada se sabe de su ulterior paradero.

El *Buda-Pest Correspondenz* dice que las proposiciones sometidas á la Puerta por las grandes potencias están concebidas en los siguientes términos, después de su tercera y definitiva redacción:

1.º En las provincias turcas insurrectas, las reformas pedidas en la nota Andrassy recibirán debido cumplimiento, y su ejecución se someterá á la vigilancia de una comisión consular.

2.º La Puerta nombrará para estas provincias gobernadores vitalicios, cristianos, y esto por su propia iniciativa y libre de la presión de las potencias europeas.

3.º La Puerta formará, con hombres tomados en el país, una guardia regular, uniformada, y á la cual instruyan y manden oficiales extranjeros, escogidos por las autoridades otomanas.

4.º Se dejará á los mahometanos las armas de su uso, pero los cristianos quedarán autorizados también á traerlas.

5.º La soberanía de la Puerta será reconocida por un acta especial.

6.º El Montenegro se aumentará con cuatro distritos situados: tres en la Herzegovina y tres en Albania: y

7.º La Sérvia no recibirá ninguna extensión territorial. El asunto del Pequeño Zoornik quedará resuelto por un tribunal de árbitros designados especialmente.

Se ha dirigido una solicitud al Gobierno, firmada por varios diputados de las distintas fracciones de la Cámara, á fin de que se conceda á una empresa sin subvención alguna, la construcción de un ferrocarril recto de Madrid á Barcelona, pasando por Reus.

Ha sido puesto en libertad el general Hidalgo, una vez cumplido el mes de arresto en el castillo que le fué impuesto por el último Consejo de guerra celebrado en las Baleares.

TELEGRAMAS.

Berlín 12.

En la Alsacia han triunfado dos candidatos autonomistas en las elecciones de diputados al Parlamento aleman.

Viena 12.

Reina agitación en Rumania á consecuencia de la violación de su territorio por una partida de Bachibosouks, los cuales dieron tráileramente muerte á dos soldados rumanos.

La Puerta ha ofrecido castigar severamente á los culpables.

Ha llamado la atención el hecho de que un candidato socialista ha conseguido 4.000 votos en Berlín en la elección del Parlamento alemán.

A última hora se han recibido los siguientes telegramas:

Constantinopla 12.

Se dice que los delegados de las potencias extranjeras han declarado que no podrán admitir la discusión sobre la base de la nota del conde de Andrassy.

Londres 12.

Los periódicos de Londres publican despachos de Belgrado anunciando que los turcos atacaron á Nogotiu y que fueron rechazados. Este hecho no se ha confirmado aún.

Constantinopla 12.

Continúan las divergencias en la conferencia.

Los delegados turcos insisten en rechazar la intervención de las potencias.

Los plenipotenciarios permanecen unidos y compactos.

No se ha llegado á ninguna conclusión.

Se ha acordado celebrar una nueva conferencia el lunes próximo.

Berlín 12.

La Gaceta de la Alemania dice que se ha dado orden á la corbeta de guerra alemana *Vineta*, que se halla en las aguas del Japón, para que vaya á Manila.

La presencia de un buque de guerra alemán en las aguas de Filipinas no tiene la importancia que han querido dar algunos periódicos respondiendo sólo al deseo que tiene el gobierno prusiano de que su bandera sea conocida de todos los mares.

GACETILLAS.

Ateneo de Almería — Esta noche, á las ocho, y en el salón de Sesiones de la Sociedad, se celebra Junta general para la elección de los individuos que han de componer la nueva Junta de Go-

— 21 —

que ocupaba yo en su presbiterio, y me dijo:

— Vístete cuanto antes, hijo mío, que tengo que presentarte á la persona que quiere tomarte en calidad de secretario. Si no me engaño, creo que esta persona podrá hacer mis veces contigo cuando Dios me haya llamado á mí. Yo tengo que decir mi misa á las diez; por lo tanto, te quedan solo tres cuartos de hora para ataviarte: á esta hora estoy presto.

— Ah, tío mío; tener que despedirme de este cuarto en que habito hace ya cuatro años!

— Yo no tengo nada que legarte en mi testamento, me contestó.

— No me dejéis mas que la protección de vuestro nombre, el recuerdo de vuestras obras, y...

— No hablemos mas de la herencia, dijo sonriendo. Tú no conoces bastante

— 24 —

Juzgad cuál sería mi satisfacción. El conde Octavio ocupaba entonces uno de los mas altos puestos de la magistratura, poseyendo además la confianza de Madlle. la Delfina, que acababa de hacerle nombrar ministro de Estado: llevaba una existencia muy parecida á la del conde de Sarzy, hombre que os debiera ser muy conocido; pero todavía vivía mas retirado que éste, puesto que habitaba nada menos que en el Marais, calle Payerme, sin recibir á nadie. Su vida privada se sustraía á la mirada pública, por una modestia cenobítica y un trabajo continuo.

Dejad que os pinte en pocas palabras mi situación.

A los 18 años concluyó mis estudios, saliendo del colegio de San Luis y de la tutela del grave provisor del colegio, en quien mi tío había delegado sus poderes. En esta edad era yo tan puro e inocente

CAPITULO II.
SBCO SE ESPAÑA. VOLVENDO AL COLEGIO
HACE UNOS VEINTE Y DOS AÑOS, CUANDO
ACABABA Y DE RECIBIR MI GRADO DE DOCTOR
EN DERECHO, MI VIEJO TÍO, EL ABATE LO-
REAU, Á LA SAZON DE 72 AÑOS, SINTIÓ LA
NECESIDAD DE DARME UN PROTECTOR Y DE
LANZARME EN CUALQUIERA CARRERA. ESTE
EXCELENTE HOMBRE, SI NO ERA EN TODO UN
SANJO, MIRABA AL MENOS CADA AÑO MÁS DE
LA VIDA COMO UN NUEVO DON DE DIOS. NOTA-
BA LA NECESIDAD DE DECIRLES CUÁN FÁCIL LE ERA
AL CONFESOR DE S. A. R. EL DAR COLOCACION
A UN JÓVEN EDUCADO POR EL É HIJO DE SU
HERMANA. UN DÍA, PUES, Á FINES DEL AÑO
DE 1824, ESTE VENERABLE ANCIANO, DESPUES
DE HABER SIDO CINCO AÑOS CURA DE «BLANCS
MANTEAUX», EN PARÍS, SUBIÓ AL APOSENTO

bienio y las nuevas mesas de las Secciones.

El ministro de la Gobernación ha comunicado á los gobernadores las instrucciones siguientes:

1.º La ley de 16 de diciembre será aplicada desde luego sin que doba V. S. dilatar ni consentir que se dilate el cumplimiento de sus disposiciones esenciales por motivo alguno V. S. las demás autoridades y las corporaciones administrativas de esa provincia, deben entrar sin demora en el ejercicio de las facultades que por la nueva ley les competen.

La Comisión provincial, sin embargo, podrá ultimar y resolver los recursos de alzada que, interpuestos y sustanciados con anterioridad, se hallen sólo pendientes de su fallo.

2.º Compete á V. S., previa la revisión y censura por las juntas municipales, aprobar, oyendo á la Comisión provincial, todas las cuentas de ayuntamientos en que hasta el dia no haya recaído resolución definitiva, siempre que no pasen de 100.000 pesetas y remitir con el informe y el de la Comisión las que excedan de ese límite al Tribunal de Cuentas del Reino por el conducto ordinario.

3.º La Diputación provincial seguirá compuesta, hasta su renovación, del número de diputados que hoy la constituye. Si antes hubiere de reunirse, podrá elegir, cuando lo haga, su presidente y secretarios con arreglo á la ley.

4.º Conservará también la Comisión provincial su organización presente, conforme al decreto del Ministerio regencia de 21 de enero de 1875.

5.º Seguirán constituidas como en la actualidad lo están, hasta la próxima renovación total de los ayuntamientos, las asambleas de asociados e intervendrán sin dilación al una en la formación de los presupuestos municipales á fin de que tenga puntual cumplimiento, la disposición 9.º del art. 1.º de la ley, con sujeción á la cual los ayuntamientos han de comunicar al gobernador el presupuesto aprobado antes del dia 15 de marzo.

6.º No alterada por la reforma de esta escala; que comprende el art. 34 de la ley de 20 de agosto de 1870, el número de concejales en cada municipio debe continuar acomodándose al de residentes en la proporción que esa escala establece.

7.º La división de colegios electorales puede ser modificada por el Gobierno en cuanto lo exija la aplicación de lo preventivo en el párrafo 9.º de la disposición primera, artículo primero de la ley acerca del número de concejales que ha de votar cada elector. Para que el Gobierno de S. M. emplee dentro de los límites de la más estricta necesidad esa autorización legislativa que dispensa, respecto á las próximas elecciones de Ayuntamientos, los trámites y términos de los artículos 30 al 38 de la ley municipal de 20 de agosto de 1870, se servirá V. S. comunicarme con toda la brevedad posible los proyectos de reforma de esa división que le dirijan los Ayuntamientos, acompañando V. S. su informe y el dictámen de la Comisión provincial.

8.º Los pueblos que no excedan de 800 vecinos constituirán con sujeción á la ley un solo colegio; pero si segun la escala del art. 34 de la ley municipal de 20 de agosto de 1870, debieran elegir cinco concejales ó un número superior á siete, votará en ellos cada elector cuatro cuando corresponda nombrar cinco; seis cuando ocho ó nueve, siete cuando diez, y ocho cuando deben ser once los elegidos.

9.º **El cráter.**—Asegurase el próximo enlace en esta capital de dos sujetos que entre ambos cuentan la insignificante edad de 130 años.

La circunstancia de ser la novia casi ciega y el novio cojo y manco, hará que el enlace se efectúe en la casa de los futuros cónyuges.

Cuéntase que la novia aporta al matrimonio 62.000 duros, y que aunque el novio es pobre, suple á las riquezas de su futura el vehemento amor que la profesa, con el cual se da ella por conforme.

Dice «El Constitucional de Alicante»:

«La cuestión relativa á los atrasos de los maestros de primera enseñanza, va picando en historia en esta capital, pues parece que la municipalidad ha resuelto, en definitiva, no abonarles ni un céntimo de lo que en tal concepto se les adeu-

da, á pesar de las repetidas disposiciones dictadas, en vano, por la superioridad para que desaparezcan esos atrasos escandalosos.»

Qué Ayuntamiento tan barbiano será el conservador Ayuntamiento de Alicante.

Canas al a're

Sé por conducto de un médico Que al disolverse un cadáver Suelen tomar sus orejas El color de los tomates. Por si eran desconocidos Estos fenómenos antes, Y la ciencia no posee Nombre para señalarles, Pido que se les titule Sabañones sepulcrales.

Conferencias — El próximo Domingo se encargará el Sr. D. Bernabé Gómez, Ingeniero de Minas, de explicar la conferencia agrícola sobre mejoras de terrenos.

Billoir, el sargento retirado que estaba acusado de haber cortado en pedazos á su querida, María le Manach, ha confesado de plano su crimen. Ya en una carta anterior anunció, dice el correspondiente del diario de quien tomamos estos apuntes, que dos hojas de laurel y una ramita de romero eran las pruebas más terribles de su culpabilidad, que existían en manos de la justicia. Billoir, según ha confesado él mismo, volvió á casa de mal humor la noche del crimen, disputó con su querida y esta rompió un vaso que Billoir tenía en gran estima. Billoir, al bajarse la mujer á recoger los pedazos del vaso, la dió una fuerte patada que la produjo la muerte, puesto que cayó sin sentido y no volvió en si.

Billoir perdió la cabeza y no halló otro medio de ocultar su crimen que cortare en pedazos el cadáver de María, echándolo sobre un montón de serrín, absorbio la sangre y arrojando todas las pruebas del crimen en el Sena. Billoir será, pues, condenado á muerte y guillotinado por un vaso, una patada, dos hojas de laurel y una ramita de romero.

El Carnaval se aproxima — con su gozo y su algazara con sus disfraces estrafalarios — con sus bromas y su jácara. — Las caretas caprichosas — mostraran sus toques fachas — sus agujeros por ojos — sus tintas rojas ó pálidas — sus cabellos relumbrantes — y sus facciones satánicas — Y oiremos el «Te conozco» — y las bromas á esportadas — y todo será contento — y baile y festín sin tasa. — Humanidad — cómo encubres — el dolor bajo la máscara, — y cómo sueñas placeres — teniendo el luto en el alma.

Nueva Industria. — El periódico «La Economía», de Tornai, da cuenta de un robo de nuevo género.

Un viajero, llegado a Peruwelo en el tren de las ocho y cuarenta por la línea de Mons, robó su propio equipaje depositado en el andén, lo llevó á una taberna de la población y algunas horas después se presentó á reclamar, talon en mano, su bulto, que no encontró, por razones de fácil explicación.

— Puesto que no me entregan lo que es mío, dijo el quidam á los empleados de la estación, presentaré una reclamación.

Así lo hizo; pidió una indemnización de 100 francos. El jefe de la estación, antes de pagar la suma, telegrafió á Mons, pidiendo datos sobre el asunto. Le contestaron que el bulto facturado no era una maleta, sino un cesto. El jefe dirigió algunas preguntas al quidam, que se turbó y no dió pie con boja. Fue detenido y se le encontró entre el chaleco y la camisa el cestito aplastado, robado por el estafador para reclamar una indemnización.

Fusurrección. — El vapor correo de la Habana Gijón llegó ayer á este puerto, dice un periódico de Cádiz, traigo á su bordo once penados procedentes del ejército, que por su mala conducta en Puerto-Rico fueron enviados á la Habana, donde se pasaron á los insurreciones, y hechos prisioneros después, fueron condenados á su muerte, cuya pena se les comunicó por la de cadena perpétua en la Península.

Embarcados con tal objeto, procuraron durante la travesía envenenar el café y el agua; mas afortunadamente y gracias á la denuncia del complot, hecha por uno de los once individuos de menos condena que los demás, al capitán del buque, pudo evitarse una desgracia tan funesta, y los criminales con las correspondientes esposas y grillos fueron colo-

cados y amarrados en los botes que existen á los costados del vapor, y en los cuales han hecho casi toda la travesía. Ayer tarde fueron trasladados á la cárcel pública de esta ciudad, á donde permanecerán hasta que se les designe el presidio donde deban ingresar.

Estadística. — El doctor Müller nos ofrece la siguiente estadística: «La gente ruda y campesina sólo emplea de 200 á 250 palabras en sus conversaciones. Los hombres de regular educación, de 3 á 4.000. Los literatos e ilustrados, se acercan á 10.000. En el Antiguo Testamento sólo se encuentran 5.000 palabras distintas. Shakespeare tiene en sus diversas obras, hasta 15.000 palabras diferentes.»

Se ha declarado por la dirección general de contribuciones que los contratistas de arriendos de consumos con los Ayuntamientos están obligados á satisfacer en concepto de contribución industrial el medio por ciento de las cantidades á que asciende el importe total de sus contratos.

Recomendamos á todas las personas interesadas lean con atención el notable tratado de las enfermedades secretas, vicios de la sangre etc., del «Doctor Ch. Albert, de París. — Lo dan gratis todos los farmacéuticos depositarios de «Vino de Zarzaparrilla y Balos de Armenia.»

Charada.

Mi primera es un río
Que corre por Galicia
Y lleva arenas de oro
Entre sus aguas limpias.
Segunda con tercera.
La oscuridad disipa,
Y ayuda al navegante
Que al puerto se encamina.
En prima y tres sentada.
Mi Filis oye misa,
Y mi tercera abunda
En muchas sinfonías.
Mi to lo es un sujeto
Delgado y con patillas,
Qui ha escrito cosas buenas
En época distintas.

Pérdida. — Ayer en la procesión de las niñas se ha perdido un rosario con engarces, una purísima y crucifijo de oro, la persona que se lo halla encontrado y quiera entregarlo en la redacción de este periódico se le gratificará.

Unguento y Pildoras Holloway. — Mas Preciosos que el Oro. — A consecuencia de calor excesivo del verano, la diarrea, la disenteria y el cólera morbo arrebatan á los jóvenes del mismo modo que el rigor del invierno destruye á los ancianos. En esos casos graves en qué no pueden emplearse las medicinas internas, se obtendrá invariablymente un gran alivio frotando el abdomen con el Unguento refrigerante de Holloway. La fricción debe ser frecuente y vigoroso, á fin asegurar que alguna parte del bálsamo penetra por los poros del cutis. Este Unguento calma la acción peristáltica y mitiga las penas físicas. Tanto los vómitos como los dolores de estómago cesan á su uso. Cuando la fruta ó los vegetales han sido causa de la dolencia conviene romover de los intestinos toda materia indigesta tomando una dosis moderada de las Pildoras Holloway antes de acudir al Unguento.

Teatro principal — Gran función para hoy 17 de Enero de 1877. Desorden del espectáculo.

1.º Sinfonia.

2.º La aplaudida comedia en un acto, denominada

MAS VALE MAÑA QUE FUERZA.

En la que toman parte las Sras. Montesinos y Moreno, y los Sres. Simó y Espejo.

3.º La graciosa comedia en un acto, cuyo desempeño está á cargo de las Sras. Montesinos, Piñero y Moreno, y los Sres. Simó, Espejo, Quesada y el beneficiado, titulada:

LEVANTAR TIERTOS.

4.º El lindísimo juguete andaluz, titulado:

DE ASISTENTE Á CAPITAN.

Cuyo desempeño está á cargo de las Sras. Montesinos, Moreno y Piñero, y los Sres. Espejo y el beneficiado.

5.º Último

GRAN ILUMINACION SUBTERRANEA

Espere que se llene todo el Teatro y tú, lector, te acerques por el despacho.

Si allí te hallares,

recibirás las gracias de

VALLADARES.

A las 7 y media en punto.

Precios los de costumbre, porque a mí no me gustan las terciones.

Los Sres. abonados pagarán sus localidades á precio de abono.

SECCION MINERA.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS. Relación de las operaciones facultativas que se practicarán por esta dependencia en los términos y períodos que á continuación se expresan.

Desde el 23 al 30 de Enero.

Sobre dispensación de faltas, número 4692, idem á «La Desconfianza», paraje id-m, término idem, interesado el mismo, vecindad id.

Idem, n.º 4704, Idem á «El Trabajo», paraje idem, término idem, interesado el mismo, vecindad id.

Idem, n.º 4705, Idem á «El Trabajo», paraje idem, término idem, interesado el mismo, vecindad id.

Idem, n.º 4737, Idem á «El Arre-glo», paraje idem, término idem, interesado el mismo, vecindad id.

Idem, n.º 5386, Idem á «Sueños Dorados», paraje Cerros blancos, término idem, interesado el mismo, vecindad id.

Idem, n.º 5716, Idem á «La Oportunidad», paraje Llano de las Herreras, término idem, interesado el mismo, vecindad id.

Idem, n.º 5717, Idem á «El Viaje», paraje idem, término idem, interesado el mismo, vecindad id.

Idem, n.º 5718, Idem á «La Unión», paraje idem, término idem, interesado el mismo, vecindad id.

Idem, n.º 5878, «Jesús», paraje Pago de Muleria, término idem, interesado don Ricardo S. Santamaría, vecindad idem.

En el establecimiento de estos señores Martínez y Gómez calle Real n.º 21, se realizan los legítimos vinos de Jerez en botellas, á los precios siguientes: nuevamente rebajados por orden y cuenta de la fábrica. Jerez pálido á 8 1/2 r. — Jerez oro, Moscatel, Pajarete y Pedro Giménez 11 1/2 — Jerez viñedo y Amontillado 13. — Pajarete viñedo 14 1/2 — Amontillado superior y Amontillado fino 16 1/4. — Pedro Giménez superior 19 1/4 rs. botella.

Para una casa particular se necesita una costura, que habrá de residir ó habitar en el domicilio de sus amos.

En esta imprenta se dará razón.

CALLE DEL EMIR, NUM. 16.

Se ha abierto una clase para niños y niñas de 2 años de edad.

Se regala á toda persona que por el vicio tensa fuertes ó han lejas y azafates de la confitería S. Vilana, el entague en té oostiblemente ya les gratificará.

Hay un variado surtido de aceitunas de la Reina y Manzanilla, al precio de 8, 9 y 10 rs.

NAUFRAGIO.

Subasta:

Habiendo naufragado en estas playas la goleta nombrada ODILE, de la matrícula de Nantes, de porte de 115 toneladas, al mando que fué del capitán Mr. André Lorc u, se venderá en pública subasta el Jueves 18 del corriente, el casco de dicho buque, con el bauprés, molinete y unas 15 brazas de cadena.

La jarcia, palos, velas, anclas y demás efectos salvados, se venderán en lotes separados.

La subasta tendrá lugar en la oficina del Vice-Consul de Francia, donde hallará oportunamente de manifiesto el precio de condiciones.

Adra 10 de Enero de 1877. — El Gerente de Vice Consulado, Gaspar Benet.

DIARIO DE AVISOS.

SALUD PERFECTA SIN MEDICINA REVALENTA ARABIGA

LOS VENIS PUEDES HACERLO EN
SUS MEDIOS MISTROS BILIARES Y ESTOMAGO
Y PARRA Y CIRUGIA

Cura radicalmente las malas digestiones dispepsias, gastritis, gastritis detenimientos habituales, almorranas, vientos, sfiemas palpitaciones, diarreas hinchazones, accidentes, acedias, pituitas, jaquecas, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo; dolores, agrietas, calambres, espasmos están inflamación del estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aiento de la membrana mucosa, bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarro, tisis (consunción) herpes, erupciones, decaimiento, agotamientos, parálisis, diabéticas reumas, gota, fiebre, irritación de los nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesía, reumatismo, gripe, falta de frescura y energía y fiebre amarilla.

Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las cárne.

Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y nutre más que la carne, proporcionando pues doble economía.

Extracto de 75.000 curaciones, rebeldes a todo otro tratamiento.

Certificado núm. 78.934, del Dr. Manuel Saenz de Tejada, Doctor de la facultad de Medicina y Cirugía, Catedrático de la Universidad libre de Córdoba, Médico de su Benef. prov. y del ferro-carril de Mérida a Sevilla, etc.—Certifico: que con el uso de la Revalenta Arábiga he obtenido en mi práctica varias curaciones de afecciones gravísimas en algunos de mis clientes residentes en esta ciudad; recordando las de D. Felipe Zappino, empleado, hoy electo administrador de la Aduana de Manila en las islas Filipinas; la de doña Amelia Gomez, señora de un jefe militar, y mejorando con su uso actual; D. Ramón Alfonso, joven de 20 años, que sufre meses hace una fiebre de pecho de suma gravedad. Y para que conste donde convenga lo firmo en Córdoba á 13 de octubre de 1873.—Dr. MANUEL SAENZ DE TEJADA.

Cura núm. 68.471. Prunetto (prés-Mondovi), 26 de Octubre de 1866.

Muy señor mío: Pue lo asegurarle que después de hacer uso de la maravillosa Revalenta du Barry, es decir, hace dos años, experimento ningún achaque propio á mi edad de 84 años.—Mis piernas se han fortalecido, mi vista es tan buena que no tengo necesidad de anteojos; y el estómago tan robusto como el de un joven de 30 años. Presumiendo: me siento rejuvenecido; predico, confieso, visto enfermos, hago viajes á pie bastante largos, y siento que mi memoria é inteligencia no flaquecen.—Autrizo á Vd. para que dé á esta declaración toda la publicidad que le convenga, su atento y etc.

PEDRO CASTELLI, Bachiller en teología, y cura párroco de Prunetto—(Departamento de Mondovi, Piemonte, Italia.)

Cura núm. 78.421—Hérpes.—Valencia 14 de setiembre de 1873.—Una amiga mia padecía hérpes muchos años, ha sido curada perfectamente con la Revalenta Arábiga.—JUAN BATILORI, fábrica de pastas, plaza de Santa Catalina, 7.

Cura núm. 48.614.—La señora marquesa de Bréhan, de siete años de enfermedad del hígado, del estómago, decaimiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una tristeza mortal.

Adra, Provincia de Almería, 21 de octubre de 1876.

Muy señores míos: Tengo la satisfacción de decirles que mi hija, con el uso de esta deliciosa harina Revalenta Arábiga al Chocolate, ha curado radicalmente de una erupción cutánea que no la dejaba dormir, a consecuencia de la picazón intolerable que experimentaba. Sirváse mandarme todavía treinta kilogramos mas, cuyo importe representa la libranza adjunta.

PERRIN DE LA HITOLE, al Vice-Consulado de Francia.

Sitio de Allons (Lot-et-Garonne), 9 de Enero 1867.

Muy señor mío: Aquejado de una parálisis que me había privado del uso de la palabra y del movimiento de los brazos y piernas, he acudido al uso de su preciosa Revalenta, desechar todo otro tratamiento de curación. Trascurridas algunas semanas y a pesar de mis setenta años, he recobrado el uso de la palabra y la robustez de ambos remos.

Por lo que hago á V. presente mi agradecimiento.—LACAN PERE.

Cura núm. 25.270. Señor Robert de una consunción pulmonar con tos, vómitos y resfriamiento de 25 años.

Cura núm. 78.364, del señor y de la señora Leger, de enfermedad de hígado, diarrea, tumor y vómitos.

Cura número 62, 476, del señor Cura Compart, de 18 años de gastralgia, de dolores de estómago y de los nervios, y debilidad general.

Precios en cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rs.; 1 libra 20 rs., 2 libras 34 rs.; de 5 libras 80 rs.; 12 libras 170 rs.; 24 libras 300 rs.

Los Biscochos de Revalenta, que pueden comerase en cualquier tiempo, mojados en té, café, chocolate, leche, etc., se venden en cajas á 20 rs. y 34 rs.

La Revalenta al Chocolate produce el apetito, buenas digestiones, sueño, energía y vitalidad a todas las personas y a los niños por débiles que se encuentren, alimenta diez veces más que el chocolate ordinario.

En pasta para seis tazas 7 rs. 12 tazas, 12 rv.; de 24 tazas, 20 rv.

Du Barry y Compañía, Calle de Valverde, 1, Madrid.

Depósito a Imeria D. Antonio Vivas, Farmacéutico.

D. Francisco Serrales Fernández, Ultramarinos Real 47.

D. Francisco Gutiérrez González, calle de la Justicia, 100.

OPRESIONES

TOS

CATARROS. INFALIBLMENTE ALIVIADOS Y CURADOS. ASPIRANDO el humo, este calma el sistema nervioso, facilita la expectoración, y favorece las funciones de los órganos respiratorios. — PARÍS, J. ESPIC, rue de Londres, 9. — En MADRID, la Agencia franco-española, 31 calle de Baldrich sirve los pedidos.

NEVRALGIAS • IRRITACION

DE PECHO,

Exijase la Siguiente Forma en cada Cigarrillo.

ASMAS

En Almeria, Gomez Talavera.

SALES GRANULADAS EFERVESCENTES DE LITINA CH. DEPERDRIEL. PARIS

54, rue Sainte Croix de la Bretonnerie.

Contra la GOTTA, EL MAI DE PIEDRA, LOS REUMATISMOS GOTOSOS, etc.

Estas sales disuelven los cálculos y concepciones úricas. Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo 31, por menor á 24 rs. en Almeria Gomez Talavera.

ELIXIR ANTI REUMATISMAL

de SARRAZIN MICHEL, de AIX en Provence (Francia).

Curación segura y pronta de los reumatismos agudos y crónicos, como también de la gota, lumbago, ciática, etc., etc.—Precio: 44 r. En general basta un frasco. Depósito en París, casas de MM. DORVAULT et C., PHILIPPE LEFEBVRE et C. En Madrid, por mayor, Agencia Franco-Española, Sordo, 31; por menor En Almeria, G. Iribarne y G. Abad.

NO MAS NODRIZAS.

HARINA LACTEADA NESTELE

GCN PRIVILEGIO DE INVENCIOO.

ALIMENTO COMPLETO PARA LOS NIÑOS DE CORTA EDAD

LA MEJOR LECHE DE BACAS SUIZAS.

El único que ha sido recompensado con una medalla y un Diploma otorgados por la Sociedad Protectora de la Infancia de Marsella.

Los análisis químicos más concienzudos hechos por los químicos más eminentes de Europa han hecho patente que gracias á su composición la Harina Lacteada de Enrique Nestlé presenta la analogía más perfecta que darse pueda con la leche de madre y que encierra, bajo la forma más asimilable posible, los elementos todos de una nutrición completa.

La Harina Lacteada de Enrique Nestlé es preferible á la leche de la madre cuando ésta no está dotada de todas las cualidades que constituyen una buena nodriza, porque esta Harina es el más seguro el más seguro y el mejor de cuantos alimentos únicos se conocen en el día. Cuando la leche de la madre ó de la nodriza llegue a ser insuficiente la Harina será el mejor complemento para una alimentación mixta. Facilita de una manera sumamente notable la transición tan difícil muchas veces de la crianza al destete.

En todos los niños criados con la Harina Lacteada de Enrique Nestlé se nota gran fuerza física, carnes firmes, ojos vivos y exención absoluta de diarreas, vómitos, granos y otras afecciones de la piel.

Único representante para toda España, D. J. H. de Jongh, Higuera, 14 Jerez de la Frontera.

Se expende en la farmacia de D. Antonio Vivas, calle de las Tiendas, Almeria, en latas de 500 gramos en bruto.

En el establecimiento de D. Juan Gallart, se ha recibido una partida de algarrobas Valencianas, que se espenderán por cuenta del patron á 7 rs. arroba y 26 reales quintal.

lle de Granada núm. 13. Este acto tendrá lugar el dia 20 de Enero de 1877 á las doce de su mañana.

Almeria 6 de Enero de 1877.—El presidente, Antonio Montes.

MINA BURBA DE BALAAN.

Los Sres. compradores de mineral plomo que querían contratar el que se beneficie en esta mina en la presente variada que termina en la próxima semana santa, pueden dirigir per escrito sus proposiciones, á precio fijo, al Presidente de la sociedad hasta el dia 31 del presente mes, afín de que la misma pueda aceptar la proposición que crea más conveniente.

Almeria 16 de Enero de 1877.—El Presidente, Juan Capella.